



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 104 - 2018/MIDIS-PNADP-UA

Lima,

19 OCT. 2018

VISTOS:

El Informe N° 000080-2018-MIDIS/PNADP-UA-TES de fecha 11 de octubre 2018, emitido por el Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración y el Informe N° 000550-2018-MIDIS/PNADP-UTPI de fecha 5 de octubre de 2018, emitido por la Unidad Territorial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, define a la Unidad de Administración, como la Unidad de Apoyo responsable de conducir y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, así como de Patrimonio y Administración Documentaria del Programa JUNTOS;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 del 21 de enero de 2011, establece las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.77/15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF.77.15 y sus modificatorias, disponiendo que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados;

Que, a través Resolución de Dirección Ejecutiva N°02-2018/MIDIS/PNADP de fecha 11 de enero 2018, se aprobó la Directiva "Administración de los fondos para caja chica en el Programa de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" y el "Procedimiento para la Gestión de los Fondos de Caja Chica";

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 04-2018-MIDIS/PNADP-UA del 11 de enero de 2018, se autorizó, la apertura de la Caja Chica para la Sede Central y las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", designándose los responsables únicos de su administración y custodia;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 048-2018-MIDIS-PNADP-UA de fecha 29 de mayo 2018, se modificó el Anexo N°02 de la Resolución de Administración N° 04-2018-MIDIS-PNADP-UA;

Que, de acuerdo al Informe N° 000080-2018-MIDIS/PNADP-UA-TES de fecha 11 de octubre 2018, emitido por el Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración, se solicita y sustenta el cambio del responsable suplente para el manejo de los fondos de Caja Chica de la Unidad territorial Piura del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" - Unidad Ejecutora N°1428;

Que, en ese sentido es necesario modificar el anexo 2 de la Resolución de Administración N°04-2018-MIDIS/PNADP-UA a efectos de garantizar la administración, uso y control adecuado de la caja chica de la Unidad Territorial Piura del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Con los vistos del Coordinador de Tesorería y Coordinador de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y en uso de sus competencias establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación de Vargas Villavicencio Leyser Iván, como responsable suplente del manejo de la Caja Chica de la Unidad Territorial Piura, y por su efecto, designar como responsable suplente del manejo de la Caja Chica de la Unidad Territorial Piura del Programa JUNTOS al señor Miranda Herrada Daniel Rodolfo.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Anexo 2 de la Resolución de Administración N° 04-2018/MIDIS-PNADP-UA, en lo que se refiere a la designación de los responsables titular y suplente para el manejo de la Caja Chica de la Unidad Territorial Piura, conforme al siguiente detalle:

Sede	Titular		Suplente	
	Apellidos y Nombres	DNI	Apellidos y Nombres	DNI
Piura	Panta Varona Francisca América	02897410	Miranda Herrada Daniel Rodolfo	02880936

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese la presente Resolución a los servidores señalados en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- En todo lo no previsto en la presente Resolución será de aplicación lo normado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y demás normatividad aplicable.

Regístrese y comuníquese.


Rosario De Martin Muñoz Martel
Jefa (s) Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo Directo
a los Más Pobres